



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**



Medellín, 31/01/2023

Doctora  
**PAOLA ALEXANDRA LEAL SANCHEZ**  
Profesional Universitaria  
Dirección de Defensa Jurídica  
E. S. M.

Asunto: Respuesta a petición  
Radicado 2023020002212

Cordial saludo,

En respuesta al oficio radicado 2023020002212, recibido el pasado dieciocho (18) de enero de 2022, me permito manifestar que:

Revisada la información solicitada en su comunicación, y dado que los hechos descritos ocurrieron en las vías que se vienen ejecutando en el marco del proyecto ejecutado por la sociedad AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., cuya entidad contratante es la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, a través del contrato de concesión No. 009 de 2014, sin que el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Infraestructura Física, tenga participación o haya expedido licencias o permisos que guarden relación con las actividades descritas en su comunicación.

En la página web de dicha sociedad concesionaria, <https://autopistasdelnordeste.com.co/> se logra evidenciar lo afirmado

En consecuencia, procedo a responder a sus inquietudes así:

1. Indicar si la vía en donde se dice que ocurrieron los hechos el día 2 de marzo de 2022, "(...) vía que del Municipio de Remedios conduce a Segovia Antioquia, a una distancia de 3100+ o - 0,15 metros al norte de la estación de servicio de gasolina Remedios, y a 1612 +0 - 0,03 metros hacia el sur de la ruta 25AN km 00 (la cruzada), coordenada geográfica 70 323.84'W, 74042'41.16'0 (...)", es de competencia del departamento de Antioquia.

Respuesta: Como ya se indicó dicho proyecto hace parte del proyecto Autopistas del Nordeste, cuyo contratante es la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, siendo esta la competente en la vía, sin que el Departamento de Antioquia tenga participación en ella.

La Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S., es una sociedad privada, sin participación de recursos públicos.

2. Manifestar si el departamento de Antioquia, Secretaría de Infraestructura Física tuvo conocimiento del accidente sufrido por los señores VICTOR MANUEL TABORDA TABORDA y CARLOS DANIEL HINCAPIE, adicionalmente se deberá indicar si por el presunto accidente se presentó algún tipo de reclamación ante la entidad.





Respuesta: Teniendo en cuenta lo descrito en el numeral anterior, y revisado el sistema de gestión documental, no se avizora reclamación o petición alguna.

3. Informar sí el departamento de Antioquia, Secretaría de Infraestructura Física, se encontraba ejecutando contrato de obra pública en la "(...) vía que del Municipio de Remedios conduce a Segovia Antioquia, a una distancia de 3100+ o- 0,15 metros al norte de la estación de servicio de gasolina Remedios, y a 1612 +0 - 0,03 metros hacia el sur de la ruta 25AN km 00 (la cruzada), coordenada geográfica 70 323.84'W, 74042'41.16'0 (...)", donde se informa que presuntamente se produjo el accidente, antes o después de la fecha de los

Respuesta: Reiterando lo anterior, dado que el Departamento de Antioquia no tiene participación en el mencionado proyecto, no ejecuta obras en el corredor vial descrito.

4. Señalar sí al departamento de Antioquia, Secretaría de Infraestructura Física, se le han presentado reclamaciones administrativas o Judiciales, distintas a la que hoy nos convoca, por hechos acaecidos en la vía donde ocurrieron los hechos.

Respuesta: En línea con lo descrito en la respuesta del numeral 2, revisado el sistema de gestión documental, no se encontraron peticiones, o reclamaciones relacionadas con los hechos sobre los cuales se fundamenta la solicitud de conciliación.

Adicional a lo anterior, dado que dicho proyecto se construye de forma paralela a la vía 25AN-17-2 y 25AN 17-2-1, de competencia departamental, la Secretaría de Infraestructura Física mediante resolución No. 2018060365748 del 26 de octubre de 2018, le otorgo a la sociedad AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S. un permiso de uso de vía para intervenir y darle uso industrial a las mencionadas vías, asumiendo la responsabilidad sobre la mismas.

Para los fines pertinentes, se adjunta la resolución mencionada, advirtiendo que los hechos se dieron, según lo narrado por los convocantes, en vías de la concesión Autopistas del Nordeste.

Atentamente,

**JUAN ESTEBAN OLIVER ORTIZ**

Director de Asuntos Legales

Secretaria de Infraestructura Física - Departamento de Antioquia

Elaboró	Fecha
Oscar Adrián Alarcón Uribe – Profesional Especializado – Dirección de Asuntos Legales - SIF	31/01/2023

